

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Noviembre 12 de 2021 , al despacho del señor Juez, informando que la parte actora allega memoriales. Sírvase proveer..

La Secretaria,

X CyR
CLAUDIA MARCELA LEON RAIKAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Observados los escritos allegados por correo electrónico, este despacho dispone requerir a la parte actora para que realice los trámites de notificación a la demandada, según lo dispone el C.P.T. y de la Seguridad social, o de manera electrónica, reuniendo los requisitos del decreto 806 de 2020, con las condiciones dadas en la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional, esto es aportar acuse recibido del destinatario del mensaje u otro medio por el cual se pueda constatar que se tuvo acceso al mismo, lo anterior por cuanto los allegados no reúne los requisitos de las normas mencionadas, así como tampoco lo que dispone el artículo 291 y 292 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Diciembre 01 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° *210*

CyR
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria